



# Resolución de Secretaría General

Nro. **0042** -2020-MINAGRI-SG

Lima, **04 MAR. 2020**

## VISTOS:

El Memorando N° 041-2020-MINAGRI-DVDIAR, del Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego y el Informe Legal N° 139-2020-MINAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el objeto del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 294-2018-EF, es impulsar la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios de inversión con los Gobiernos Regionales y/o con los Gobiernos Locales;

Que, por Decreto Supremo N° 295-2018-EF, se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 212-2018-EF, cuyo artículo 20 establece que el proceso de selección de la empresa privada se realiza por un comité especial designado para tal efecto, integrado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0404-2018-MINAGRI, se aprobó la lista de proyectos priorizados a ser ejecutados bajo el mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y en el artículo 17 de la Ley N° 30264; a través del artículo 2 de la citada Resolución, se constituyó el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada y de la entidad privada supervisora para la ejecución de los proyectos priorizados bajo el mecanismo de obras por impuestos prevista en la Ley N° 29230 y el artículo 17 de la Ley N° 30264 y su Reglamento, en adelante el Comité Especial;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 0068-2019-MINAGRI-SG, se reconformó el Comité Especial, el mismo que está constituido de la siguiente manera:



Miembros titulares	Cargo	Miembros suplentes	Cargo
1. María Esther Ramírez Castillo.  Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI.	Presidente	1. César Raúl Medianero Tanchuco.  Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI.	Suplente Presidente
2. Jorge Leónidas Lizárraga Medina.	Primer miembro	2. Carmen Adela Pimentel Estrada.	Suplente Primer miembro
3. Antonio Quispe Chuquiyaui.	Segundo miembro	3. José Antonio Villavicencio Melgarejo.	Suplente Segundo miembro

Que, por Resolución Ministerial N° 0326-2019-MINAGRI, se aceptó con efectividad al 10 de octubre de 2019, la renuncia formulada por la señora María Esther Ramírez Castillo en el cargo de Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante el Anexo N° 01, adjunto al Memorandum N° 064-2020-MINAGRI-SG/OGGRH, de fecha 17 de enero de 2020, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, informa que el señor Jorge Leónidas Lizárraga Medina, a la fecha no registra vínculo con el Ministerio de Agricultura y Riego y la señora Carmen Adela Pimentel Estrada prestó servicios bajo la modalidad de Orden de Servicios hasta el 31 de diciembre de 2019 en el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI;

Que, el artículo 21 del referido T.U.O. del Reglamento de la Ley N° 29230, dispone que los integrantes suplentes del comité especial solo actúan ante la ausencia de su respectivo titular; asimismo, los integrantes del comité especial solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio o situación justificada, mediante documento debidamente motivado;

Que, mediante el literal c) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0015-2020-MINAGRI, se delega en el/la Secretario/a General, en el del rubro "En materia de Asociación Público Privada, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos", designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección de los procedimientos de selección que vayan a ser convocados, así como modificar su composición;





# Resolución de Secretaría General

Nro. **0042**-2020-MINAGRI-SG  
Lima, **04 MAR. 2020**

Que, conforme a la propuesta alcanzada por el Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego mediante el documento de Vistos y a lo informado por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, resulta necesario reconstituir el Comité Especial antes mencionado;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 294-2018-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 295-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF y sus modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 0015-2020-MINAGRI;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Reconstitución

Reconstituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección para la contratación de la empresa privada encargada de financiar y/o ejecutar los proyectos priorizados, así como de la empresa privada supervisora para la ejecución de los proyectos priorizados, bajo el mecanismo de Obras por Impuesto, constituido por Resolución Ministerial N° 0404-2018-MINAGRI, reconstituida a su vez por Resolución de Secretaría General N° 0068-2019-MINAGRI-SG; el mismo que se constituye de la siguiente manera:

Miembros titulares:	Cargo:
CESAR RAUL MEDIANERO TANTACHUCO.	Presidente.
LUIS ARTURO PRADO RIVERA.	Primer miembro.
JODIE OLINDA LUDEÑA DELGADO.	Segundo miembro.

Miembros suplentes:	Cargo:
KLEVER VLADIMIR CACERES CAYLLAHUA.	Suplente Presidente.
JOSE ANTONIO VILLAVICENCIO MELGAREJO.	Suplente Primer miembro.
ANTONIO QUISPE CHUQUIYURI.	Suplente Segundo miembro.

**Artículo 2.- Derogación**

Derogar la Resolución de Secretaría General N° 0068-2019-MINAGRI.

**Artículo 3.- Notificación**

Disponer la notificación de la presente Resolución a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, así como a los miembros titulares y suplentes del acotado Comité Especial, para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego ([www.gob.pe/minagri](http://www.gob.pe/minagri)).

Regístrese y comuníquese

LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA  
Secretario General

